

INFORME SOBRE LAS APORTACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN Y USOS DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE GETXO.

El Plan Normativo del Ayuntamiento de Getxo recogía entre otros, el proyecto de elaboración de la Ordenanza municipal del Régimen de utilización y usos de las playas del municipio.

La creciente afluencia de personas usuarias a nuestras playas tanto para disfrute de su tiempo de ocio como para la práctica de actividades deportivas o realización de diversos eventos, principalmente en la época estival, pero también de manera creciente durante todo el año, supone la necesidad de elaborar una ordenanza, fijando normas en este espacio, para evitar situaciones conflictivas, dotar de seguridad a todos los usuarios y asegurar un uso compatible para todos los visitantes de nuestros arenales, incorporando la perspectiva de género, además de procurar atenuar los efectos negativos que supone el uso intensivo que soportan.

El objetivo de la norma pretende la optimización de los recursos técnicos, humanos y económicos para dar un mejor servicio a la ciudadanía y lograr un mayor cuidado del entorno en el que desarrollan sus actividades, minimizar posibles efectos adversos y potenciar los efectos beneficiosos, incorporando la perspectiva de género.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza municipal del Régimen de utilización y usos de las playas del municipio, se abrió un período de consulta pública, desde el día 1 de julio de 2020 hasta el día 15 de agosto, para que la ciudadanía y las organizaciones representativas de derechos o intereses legítimos que se vieran afectados, pudieran hacer llegar sus aportaciones; por lo tanto, el proceso se encuentra finalizado.

De acuerdo con la Instrucción 1/2017 relativa al procedimiento de elaboración de ordenanzas, finalizado el plazo de consulta, el departamento proponente debe elaborar un informe en el que se recojan y analicen las aportaciones presentadas, a los efectos de su eventual incorporación al proyecto de disposición reglamentaria a elaborar. Dicho informe será objeto de publicación en la página web del ayuntamiento.

Durante el período de consulta pública, no se ha presentado ninguna aportación por lo que, en consecuencia, se continúa el procedimiento de tramitación de la ordenanza.

Técnico de Administración General